



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva de las modificaciones del presupuesto general 2/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2013 del presupuesto 2013, durante el plazo de exposición pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de octubre de 2013, se ha presentado una alegación que ha sido desestimada por el Pleno en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2013, se hace constar la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 02/2013, lo siguiente:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	1	13000	1.13	Operarios fijos. Retribuciones básicas	8.000,00
Transferencia de crédito aumento	2	25001	2.25	CEAS - Diputación Provincial. Trabajos realizados por Administraciones públicas y otras Entidades públicas	3.400,00
Transferencia de crédito aumento	9	35900	9.35	Otros gastos financieros	100,00
Total aumento					11.500,00

Esta modificación se financia con cargo a:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	0	31000	0.31	Intereses	-11.400,00
Transferencia de crédito disminución	1	27000	1.27	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	-100,00
Total disminución					-11.500,00

En Quintanar de la Sierra, a 5 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina